

GJ.200.031.03.12		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.	 BELLAS ARTES INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE
VERSIÓN	1		
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	24/sep/2018		

**CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA
DE PERSONAL DE PLANTA**

**LA SUSCRITA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE BELLAS ARTES
INSTITUCIÓN DEL VALLE.**

CERTIFICA

Que, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones misionales e institucionales, el Instituto Departamental de Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle del Cauca, requiere Prestar servicios de Apoyo al proceso en las grabaciones de las orquestas tropicales para la preparación de producciones de la comuna 16, correspondientes a los procesos que se desarrollen en Educación Continua en el área de Extensión y Proyección Social del Instituto Departamental de Bellas Artes en articulación con la secretaria de Cultura del Municipio de Santiago de Cali, del año 2021, y demás actividades que se requieran, para el cumplimiento de las metas institucionales.

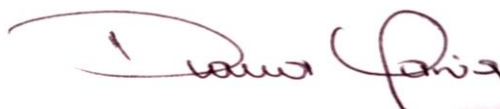
Que la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión tiene sustento legal en el artículo 2, numeral 4 de la ley 1150, en armonía con el artículo **2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015.**

Que, una vez revisado los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, aprobada mediante, ACUERDO 008A DE 2009, se constató que no existe personal de apoyo para el desarrollo de las actividades requeridas.

De acuerdo con lo expuesto, en conclusión, certificamos que no tenemos servidores públicos disponibles en la Planta de Personal de la entidad para desarrollar dicha labor.

La presente certificación se expide, el día 1 de Diciembre de 2021, en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministerios de Hacienda y Crédito Público.

Cordialmente,



DIANA ISABEL GARCÍA BUITRAGO
Profesional Universitario